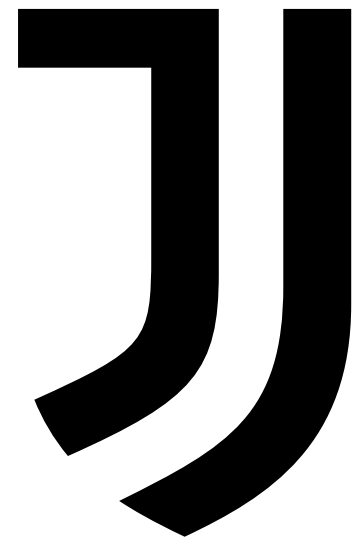


**REGLAMENTO**

**CONCURSO**

**#WEARTHEGAME**

**JUVENTUS**



## Reglamento del concurso denominado

# #WEARTHEGAME

### EMPRESA PROMOTORA

El presente concurso (en lo sucesivo, el «Concurso») ha sido convocado por:

**Juventus Football Club S.p.A.**, con domicilio social en Via Druento 175, Turín - Código fiscal y n.º de IVA italiano 00470470014 (en lo sucesivo, la «Juventus» o el «Promotor»).

### TIPO

Concurso de azar en el que se otorgan los premios establecidos mediante:

- victoria inmediata (en lo sucesivo, «Instant Win»), objeto de la declaración pertinente que atestigüe el respeto de la fe pública, gracias al absoluto azar en el otorgamiento de los premios en juego, con paridad de tratamiento a todos los participantes;
- extracción final.

### DURACIÓN DEL CONCURSO

Se podrá participar en el Concurso del 13 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020, ambos incluidos (en lo sucesivo, el «Periodo Promocional»). La extracción final se realizará antes del 15 de junio de 2020.

Para la asignación de premios en modalidad *Instant Win*, el Periodo Promocional se dividirá en 10 fases diversas de participación (en lo sucesivo, las «Fases») repartidas en el tiempo conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Fase	Del	Al
1	13/01/2020	26/01/2020
2	27/01/2020	09/02/2020
3	10/02/2020	23/02/2020
4	24/02/2020	08/03/2020
5	09/03/2020	22/03/2020
6	23/03/2020	05/04/2020
7	06/04/2020	19/04/2020
8	20/04/2020	03/05/2020

<b>Fase</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
9	04/05/2020	17/05/2020
10	18/05/2020	31/05/2020

## **OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El Concurso promociona:

- la marca Juventus;
- los registros gratis en el sitio web juventus.com (en lo sucesivo, el «Sitio»);
- la fidelización de los aficionados de la Juventus;
- la fidelización de los suscriptores de las Afiliaciones a la Juventus «Black&White» y «J1897» válidas durante el Periodo Promocional.

## **DESTINATARIOS**

El Concurso está reservado a sujetos de al menos 16 años cumplidos en el momento de la participación, inscritos en la red social Facebook previamente a la fecha de comienzo del Concurso, residentes o domiciliados en los países indicados en la lista que se suministra a continuación (en lo sucesivo, los «Países») y que, tras iniciar sesión en el Sitio (mediante credenciales de acceso al mismo o mediante el inicio de sesión de Facebook), accedan a la página de aterrizaje dedicada al Concurso (en lo sucesivo, los «Usuarios Registrados»).

En caso de no ser ya Usuarios Registrados y, por lo tanto, carecer de dichos credenciales, antes de acceder a la página de aterrizaje del Concurso será necesario registrarse en el Sitio.

Se debe precisar que los Países indicados en la siguiente lista son aquellos a los que el Promotor puede enviar el premio que se haya ganado y hacerse cargo de los correspondientes gastos de aduana (en caso de que sean aplicables). Por lo tanto, se han excluido de la lista países en los cuales, por razones logísticas o conforme a limitaciones o medidas restrictivas internacionales, no sería posible enviar el premio que se haya podido ganar.

### **Lista de Países**

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Arabia Saudí, Argentina, Armenia, Aruba, Australia, Austria, Azerbaiyán, Azores, Bahamas, Baréin, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benín,

Bermudas, Bután, Bolivia, Botsuana, Brasil, Brunéi, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Ceuta, Chad, Chile, China, Chipre, Ciudad del Vaticano, Colombia, Comores, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Etiopía, Fiyi, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Jamaica, Japón, Gibraltar, Yibuti, Jordania, Grecia, Granada, Groenlandia, Guadalupe, Guam, Guatemala, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Guyana, Guayana Francesa, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Isla de la Unión, Isla de Madeira, Islas Canarias, Islas de Cabo Verde, Islas Caimán, Islas Cook, Islas del Canal, Islas Feroe, Islas Marianas del Norte, Islas Salomón, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes Estadounidenses, Islas Wallis y Futuna, Israel, Italia, Jersey, Kazajistán, Kenia, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Laos, Lesoto, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Macedonia, Madagascar, Malauí, Maldivas, Malasia, Mali, Malta, Marruecos, Martinica, Mauritania, Mauricio, Mayotte, Melilla, México, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Montserrat, Mozambique, Namibia, Nepal, San Cristóbal y Nieves, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Holanda (Países Bajos), Omán, Pakistán, Palaos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polinesia Francesa, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Catar, Reino Unido, República Checa, República Centroafricana, República Dominicana, Reunión, Rumanía, Ruanda, Samoa, San Marino, Escocia, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, San Bartolomé, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Estados Unidos, Sudáfrica, Surinam, Suecia, Suiza, Suazilandia, Tahití, Tailandia, Taiwán, Tayikistán, Tanzania, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Hungría, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia.

## **TERRITORIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Considerando que:

- a) se puede participar en el Concurso exclusivamente a través de la página de aterrizaje específica a la cual se puede acceder desde el Sitio;
- b) Juventus, en su calidad de Promotor, es una empresa con residencia en territorio italiano;
- c) los sistemas de recogida y gestión de participaciones en el Concurso son residentes en Italia;

considerando todo lo anterior, el Concurso se desarrollará totalmente en Italia ya que en dicho ámbito territorial se reunirán las participaciones y se realizarán todos los procedimientos de otorgamiento de los premios en juego (mediante *Instant Win* y extracción final).

Por lo tanto, la legislación aplicable es exclusivamente la italiana.

## **PREMIOS**

En la modalidad *Instant Win*, se prevé otorgar:

- 10 premios consistentes, cada uno, en una camiseta de la Juventus versión «Casa» personalizada con el nombre de uno de los futbolistas de la Juventus (temporada 2019-2020) y con la firma del mismo (en lo sucesivo, la «Camiseta Casa») con un valor de venta al público de 105 € (IVA incluido);
- 10 premios consistentes, cada uno, en una camiseta de la Juventus versión «Visitante» personalizada con el nombre de uno de los futbolistas de la Juventus (temporada 2019-2020) y con la firma del mismo (en lo sucesivo, la «Camiseta Visitante») con un valor de venta al público de 105 € (IVA incluido);
- 10 premios consistentes, cada uno, en una camiseta de la Juventus versión «Tercer» personalizada con el nombre de uno de los futbolistas de la Juventus (temporada 2019-2020) y con la firma del mismo (en lo sucesivo, la «Camiseta Tercer») con un valor de venta al público de 105 € (IVA incluido);

Se prevé otorgar mediante extracción final:

- 1 premio consistente en una camiseta de la Juventus versión «Casa» personalizada con el nombre o apellido del ganador y con la firma de al menos 11 futbolistas de la Juventus (en lo sucesivo, la «Camiseta Personalizada») con un valor de venta al público de 105 € (IVA incluido);
- uno o más premios no reclamados o no otorgados en la modalidad *Instant Win*.

## **IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS**

El importe total de los premios del Concurso suma 3.255 € (IVA incluido).

## **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN, OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Durante el Periodo Promocional, en el Sitio se publicitará el Concurso y se permitirá el acceso, tras iniciar sesión (mediante los credenciales de acceso proporcionados en el momento de registrarse en el Sitio o mediante el inicio de sesión de Facebook), a la correspondiente página de aterrizaje para participar, operativa en la dirección web [wearthegame.juventus.com](http://wearthegame.juventus.com) (en lo sucesivo, la «Página de Aterrizaje»).

Independientemente de la modalidad de inicio de sesión, en ambos casos se deberán confirmar los datos personales

en la sección de registro a la que se puede acceder desde la Página de Aterrizaje.

Una vez completado dicho procedimiento de inicio de sesión y confirmada la lectura del presente reglamento, se deberá, en primer lugar, seleccionar para qué tipo de premio, entre los disponibles mediante *Instant Win* (es decir, Camiseta Casa, Camiseta Visitante o Camiseta Tercer), se desea concursar.

Una vez realizada dicha selección, se visualizará la interfaz interactiva vinculada al sistema de gestión de *Instant Win* consistente en un campo de fútbol en el cual estarán presentes once iconos representativos del tipo de camiseta (Casa, Visitante o Tercer) elegida como premio por el cual se desea participar.

Tras haber hecho clic en cualquiera de dichos iconos, se podrá visualizar el resultado de la participación (ganadora o no ganadora) y se verá un mensaje de texto que contendrá el nombre del jugador de la Juventus que estará presente en la camiseta ganada.

Los Usuarios Registrados deben saber que la elección del icono sobre el cual hacer clic no influirá en el resultado de la participación; dicha interfaz gráfica tiene, de hecho, una única finalidad y es el mejorar la experiencia interactiva durante la participación en el Concurso cuyo resultado depende exclusivamente del *software Instant Win* programado para otorgar los premios al azar de igual modo que el jugador de la Juventus cuyo nombre estará presente en la camiseta ganada será establecido al azar por dicho sistema informático.

En lo que se refiere a los intentos de participación en el Concurso y considerando que se podrá ganar un solo premio en modalidad *Instant Win*.

- a) un Usuario Registrado tendrá derecho a una participación por semana dentro de la correspondiente Fase;
- b) un Usuario Registrado que sea también titular de una Afiliación a la Juventus «Black&White» tendrá derecho a dos participaciones por semana dentro de la correspondiente Fase;
- c) un Usuario Registrado que sea también titular de una Afiliación a la Juventus «J1897» tendrá derecho a tres participaciones por semana dentro de la correspondiente Fase;
- d) un Usuario Registrado cuya participación no resulte ganadora tendrá la oportunidad, utilizando la función correspondiente presente en la Página de Aterrizaje, de hacer clic en el botón «Compartir» (en lo sucesivo, «Compartir») para obtener una nueva opción de participación una sola vez durante todo el Periodo Promocional. Eventuales intentos de Compartir posteriores al primero que haya funcionado correctamente no serán válidos como nuevas opciones de participación. Se realizará un seguimiento de la acción de

Compartir en el servidor de gestión del Concurso residente en Italia.

De acuerdo con lo señalado, se precisa que:

- los Usuarios Registrados que resulten ganadores no tendrán derecho a volver a participar en el Concurso;
- el Usuario Registrado que sea también titular de una Afiliación a la Juventus «Black&White» o «J1897», con el fin de que se reconozcan las opciones de participación que le corresponden, deberá iniciar sesión en la Página de Aterrizaje con los mismos credenciales de acceso (dirección de correo electrónico válida como nombre de usuario) utilizados para afiliarse. En caso contrario, el sistema de gestión de las participaciones en el Concurso no será capaz de reconocer las ventajas que le corresponden a dicho Usuario Registrado que tendrá, por lo tanto, una sola opción de participación por cada semana dentro de la Fase correspondiente.

En caso de participación ganadora, se mostrará un enlace de acceso a un módulo *online* (en lo sucesivo, «Módulo de Ganador») que se deberá rellenar, en el plazo de 48 horas desde el momento de la propia participación ganadora, insertando la información solicitada y necesaria para el envío del premio ganado a domicilio.

En caso de que la sesión de conexión al Sitio se interrumpiera, por cualquier motivo, mientras se rellena el Módulo de Ganador, dicho módulo se mostrará automáticamente la próxima vez que el Usuario Registrado acceda al Sitio, ya que el sistema memorizará la sesión interrumpida.

En caso de que el Módulo de Ganador se rellene y se envíe en el plazo adecuado, el Usuario Registrado recibirá un correo electrónico de confirmación a la dirección proporcionada en la fase de registro al Sitio y el premio ganado se enviará a la dirección indicada antes de 180 días desde la fecha de otorgamiento con los gastos de transporte pagados por la Juventus.

Si no se rellena el Módulo de Ganador dentro del plazo previamente establecido de 48 horas esto conllevará la pérdida del derecho a recibir el premio que se considerará como «no reclamado» y, por lo tanto, el sistema de gestión de *Instant Win*, programado para ello, lo pondrá de nuevo en juego.

Con respecto a la participación, se debe señalar lo siguiente:

- 1) el nombre y el apellido proporcionados en el momento de registrarse en el Sitio deberán corresponderse

con la identidad efectiva del Usuario Registrado; a tal fin, en caso de participar y ganar, la Juventus tendrá derecho a efectuar el control correspondiente solicitando una copia del documento de identidad del participante;

- 2) en caso de que, tras el control del documento previamente señalado en el punto 1) se observara que un participante ha resultado ganador de más de un premio, este conservará su derecho a recibir el primer premio ganado y el siguiente se pondrá de nuevo en juego en la extracción final;
- 3) puesto que la confirmación de que se ha rellenado el Módulo de Ganador así como la comunicación al ganador de la extracción final se llevarán a cabo mediante correo electrónico, cada participante en el Concurso será responsable de que sea correcto dicho dato proporcionado durante el registro en el Sitio (que permite, además, la actualización de los datos personales en caso de que previamente no se hayan suministrado correctamente);
- 4) dicha dirección de correo electrónico deberá, en consecuencia, estar vinculada a una cuenta de correo electrónico operativa y a nombre del Usuario Registrado (es decir, que puede recibir mensajes de correo);
- 5) los datos de los participantes se tratarán —respetando el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y el Decreto Legislativo n.º 196 de 30 de junio de 2003 (como ha sido integrado y modificado por el Decreto Legislativo n.º 101 de 10 de agosto de 2018)— para los fines fundamentales vinculados a la gestión del Concurso y para dicho tratamiento por parte del Promotor, ya que se refiere a obligaciones normativas y contractuales, no es necesaria la autorización por parte de los interesados;
- 6) la falta de autorización de cuestiones opcionales vinculadas al tratamiento con fines promocionales y de *marketing* en fase de registro en el Sitio no impedirá la participación en el Concurso;
- 7) participando en el Concurso se reconoce igualmente que la eventual indicación, en fase de registro en el Sitio, de datos (incluida la dirección de correo electrónico) de terceros, es decir, que no sean del participante, incluso si no están vinculados a un sujeto existente, hará que ya no sea aplicable el derecho derivado de participar en el Concurso y, por lo tanto, el derecho a ganar un premio; además, en caso de que los datos proporcionados estuvieran vinculados a un sujeto existente identificable y diverso de la persona que ha participado, al indicar dichos datos, se exonera al Promotor respecto a cualquier reclamación o solicitud de resarcimiento por parte de dicho tercero tras la recepción de comunicaciones no solicitadas.



Antes del 15 de junio de 2020:

1. se presentará la lista con todas las participaciones durante el Periodo Promocional, independientemente del resultado (ganadora o no ganadora) en modalidad *Instant Win*, que se utilizará para la extracción final de la Camiseta Personalizada (en lo sucesivo, la «Lista A»);
2. se comprobará si, para uno o más premios otorgados mediante *Instant Win*, no se ha rellenado y enviado el módulo *online* con los datos necesarios para el envío del premio dentro del plazo previsto quedando, por lo tanto, como premios no reclamados;
3. se comprobará la posible presencia de premios no asignados por el sistema *Instant Win* (visto que el *software* programado realiza dicha modalidad de otorgamiento al azar);
4. en caso de que se verificase la presencia de uno o más premios no reclamados conforme a lo señalado en el punto 2 y/o no otorgados con arreglo al punto 3, se elaborará una lista de todos los Usuarios Registrados que, durante el Periodo Promocional, no han resultado ganadores de ningún premio en modalidad *Instant Win* (en lo sucesivo, la «Lista B»).

Antes del 15 de junio de 2020, ante la presencia de un funcionario de la CCIAA (Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura) de Turín, responsable de la tutela del consumidor y la fe pública, de la Lista de Elegibles se extraerán:

- de la Lista A, 1 ganador seguido de 5 reservas;
- de la Lista B, cuando esté previsto, un número de ganadores igual al número de premios no reclamados o no otorgados (en dicho caso, el premio que corresponderá será aquel para el cual el Usuario Registrado había seleccionado sus preferencias al participar en el *Instant Win*, siendo todas las camisetas en juego en dicha modalidad de igual valor entre sí) seguidos de un número de reservas igual al número de ganadores.

Para la extracción se utilizará un *software* dotado de mecanismo de sorteo al azar (basado en la ejecución del método *rand* de Microsoft<sup>®</sup> Excel<sup>®</sup>) y objeto de la declaración pertinente que atestigüe que se respeta la fe pública por parte de dicho sistema informático.

Al ganador o a los ganadores (si hay más de uno, al producirse las condiciones previamente señaladas) de la

extracción final se le enviará la comunicación de que ha ganado mediante correo electrónico (a la dirección de correo electrónico suministrada al registrarse en el Sitio) con solicitud de que responda, en el plazo de 10 días, igualmente mediante correo electrónico, comunicando la dirección a la cual desea recibir el premio ganado, el cual se enviará antes de 180 días desde la fecha de otorgamiento.

Al único ganador de la Camiseta Personalizada se le solicitará que indique si pretende utilizar su propio nombre o apellido para la personalización.

En caso de que no llegara la respuesta dentro de dicho plazo temporal, se perderá el derecho a recibir el premio que, por lo tanto, se otorgará a la primera reserva o sucesivas.

## **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Promotor declara su exención de responsabilidad frente al ganador del Concurso con arreglo al art. 30 del D.P.R. 600/1973.

## **PUBLICIDAD**

El Concurso se publicitará, conforme a las disposiciones del presente Reglamento, a través de Internet.

## **NOTAS FINALES**

- Los premios no otorgados diversos de los no reclamados se darán en beneficencia a:  
UGI - Unión de padres italianos contra el tumor infantil ONLUS  
c/o Ospedale Infantile Regina Margherita - Piazza Polonia n° 94 - 10126 Turín - Código fiscal 03689330011.
- El sujeto delegado para representar a la Juventus en lo que se refiere a los cumplimientos necesarios para el desarrollo del evento con premios (con arreglo al párrafo 3 del art. 5 del DPR n.º 430 de 26.10.2001) es Digital Contest s.r.l., con domicilio en via Papacino 2, Turín.
- Se podrá acceder al Reglamento completo del Concurso desde la Página de Aterrizaje.
- Como garantía de los premios en juego, se ha presentado una fianza con garantía de cumplimiento ante el Ministerio de Desarrollo Económico.
- Dándose por supuesto que el sistema de recogida y gestión de las participaciones ha sido programado adoptando todas las medidas que se consideran suficientes y oportunas para impedir la posibilidad de intervenciones

externas por parte de terceros para modificar el *software* y establecer las participaciones ganadoras, el Promotor tendrá en cualquier caso el derecho de no permitir, para proteger a todos los participantes, el acceso al Concurso a sujetos que pudieran intentar eludir o atacar dicho sistema informático y se reserva igualmente el derecho de informar de dichos intentos a las autoridades competentes en la materia.

- El Promotor no será responsable si no llega el correo electrónico enviado a los ganadores (*Instant Win* o extracción final), con las modalidades establecidas en el presente reglamento, cuando el Usuario Registrado haya proporcionado una dirección de correo electrónico inexistente, que haya sido desactivada o no pueda recibir nuevos mensajes o en caso de que la configuración de la cuenta de correo electrónico (lado cliente o lado servidor) considere erróneamente los mensajes como *spam*.
- En caso de que el ganador no se pueda encontrar tras un intento de entrega por parte del mensajero, se procederá a entrar en contacto por correo electrónico con el mismo para intentar establecer una nueva fecha de entrega. En caso de que también un segundo intento de entrega no tuviera éxito, se declarará la imposibilidad de entregar el premio por causas que no dependen del Promotor y entonces dicho premio se considerará no reclamado y se entregará a la ONLUS (Organización sin ánimo de lucro de utilidad social) designada.